

## COMISION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CREDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

### 13ª ACTA 1º de Febrero de 2007

La décima tercera sesión ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectuó el día miércoles 1º de febrero del presente año, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Comisión ubicada en calle Alfredo Barros Errázuriz N° 1960, oficina 701, Comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Don Julio Castro, representante suplente del Ministerio de Educación;
- Don Jorge López Miranda, representante suplente de la Tesorería General de la República;
- Don Jorge Rodríguez Cabello, representante suplente de la Dirección de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda;
- Don José Julio León, en representación de las Universidades Privadas acreditadas;
- Don Claudio Rojas Miño, en representación de las Universidades acreditadas adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas y
- Don Alejandro Espejo Silva, representante suplente de los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica acreditados.

Estuvo presente en la sesión la Directora Ejecutiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, Sra. Alejandra Contreras Altmann, quien actuó como ministra de fe. Actuó como secretario de acta Sr. Felipe Fernando Calvo.

Asistió en calidad de invitados, el profesional Sr. Francisco Morales Jefe de Unidad de Estudios y Diseños, dependiente de la Gerencia de Intermediación Financiera de la Corporación de Fomento de la Producción.

#### **1. Aprobación de actas anteriores.**

El acta de la décima segunda sesión ordinaria fue aprobada por la Comisión, con observaciones menores.

## **2. Cuenta.**

La Directora Ejecutiva, informó que no tenía temas que exponer en la cuenta.

## **3. Proceso de asignación y entrega de resultados crédito 2007. Definición de segunda nómina de preseleccionados.**

La Directora Ejecutiva informó a la Comisión, respecto del proceso de asignación y la entrega de los resultados del crédito del año 2007, especialmente de los resultados del proceso de matrícula de los alumnos incluidos en la primera nómina de Preseleccionados. Al respecto, explica que dicha primera publicación incorporó a los alumnos pertenecientes a los dos primeros quintiles de ingreso y a la primera mitad del tercer quintil, y entrega a los señores Comisionados información sobre el número de alumnos matriculados por tipo de institución, los matriculados finales beneficiados con el crédito, los cupos que aún se encontrarían disponibles para otorgar crédito con aval del Estado y el número de alumnos no preseleccionados en la primera nómina publicada.

Posteriormente, y atendido que, concluido el proceso de matrícula de alumnos preseleccionados en la primera nómina, aún existe disponibilidad de cupos de crédito, la Directora Ejecutiva planteó a la Comisión la necesidad de determinar el número de alumnos que serían preseleccionados en la segunda nómina a publicar el día 2 de febrero, para lo cual hizo una relación de los cupos posibles de crédito considerando la disponibilidad de recursos establecidos en la ley de presupuesto del sector público del año 2007 y los cupos de garantía académica que las IES están dispuestas a entregar. Al respecto, el representante suplente de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, expresó que es necesario otorgar la garantía pública a todos los créditos que se otorguen, incluidos los que serán financiados por el Fisco, recordando que la decisión tomada en el proceso del año 2006, de entregar la Garantía del Estado sólo a los créditos financiados por los Bancos, no debe constituir precedente, ya que fue una decisión absolutamente excepcional que se adoptó sólo para solucionar una coyuntura específica en las asignaciones de los créditos. Asimismo, recalcó que es necesario que todos los créditos tanto los financiados por las instituciones financieras y los del Fisco, se encuentren garantizados, con el objeto de salvaguardar los futuros procesos de securitizaciones, que se deberán realizar para la obtención de nuevos recursos financieros, que requiere el sistema de financiamiento para estudios de educación superior con garantía del Estado.

En razón de lo expuesto por el representante suplente de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, los restantes señores Comisionados estuvieron contestes en una interpretación estricta de la norma de la ley de presupuesto para el sector público del año 2007, esto es, que tanto los créditos financiados por las instituciones financieras adjudicatarias como los créditos financiados por el Fisco de Chile, deben tener la garantía estatal.

Según los cálculos efectuados por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión y atendido el comportamiento de la primera lista publicada de alumnos preseleccionados, se considera conveniente publicar una segunda lista con alrededor de 20.000 nuevos alumnos preseleccionados, ya que de esta lista de preseleccionados un número importante tendrá cobertura de Crédito con Fondo Solidario y otro número similar no se matriculará o desistirá de la firma de la documentación crediticia por lo que finalmente se estima que utilizarán este beneficio un número cercano a los 7.000 alumnos, que coincide con los cupos disponibles de crédito.

Frente a estos planteamientos, el representante de las Universidades acreditadas adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas Rector Sr. Claudio Rojas Miño, expresó que las Universidades que representa estuvieron de acuerdo en participar de este nuevo sistema de financiamiento para estudios de educación superior, por cuanto, se estimó que este crédito daría cobertura a un número importante de alumnos que por sus ingresos familiares no tenían cobertura en los distintos sistemas de ayudas estudiantiles de que dispone el Gobierno y que se encuentran mayoritariamente en el cuarto quintil. Por ello solicita que se realice un esfuerzo para lograr que esta segunda nómina incorpore a los alumnos de dicho quintil de ingresos.

Los representantes tanto de las Universidades Privadas y de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, expresaron que el nivel de cobertura del crédito es un tema netamente financiero en relación con los recursos disponibles tanto por parte del Fisco de Chile como de las propias Instituciones de Educación Superior. Asimismo, señalan que es necesario considerar que las instituciones privadas se encuentran obligadas a dar su respaldo y garantía a todos sus alumnos beneficiados, a diferencia de las instituciones del CRUCH que solo deben garantizar a los alumnos del cuarto quintil en adelante, dado que los alumnos de menores ingresos son beneficiados con el Crédito del Fondo Solidario, que no considera esta exigencia.

El representante de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, expresó que producto de las fechas de publicación de los resultados de los beneficiados con el crédito, se hace necesario coordinar de mejor manera el cronograma general, para que permita que tanto el proceso de asignación de los créditos y el proceso de matrícula de las IES, sea fluido y sin contratiempo para todos los actores que participan de este nuevo sistema de financiamiento para la educación superior.

No obstante lo expresado por el resto de los señores Comisionados, el representante de las Universidades acreditadas adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, quiso dejar constancia en acta, que pese a la dificultad de cobertura que tiene el cuarto quintil, es necesario avanzar en el proceso de asignación tanto de manera horizontal como vertical, de modo de permitir mayor cobertura a sectores de la sociedad que no han tenido acceso a este crédito con

garantía del Estado y garantía por deserción académica, como tampoco a otros sistemas públicos de ayudas estudiantiles.

#### ACUERDO:

Después de sopesar todos los argumentos que se expresaron en esta sesión, los señores Comisionados acordaron, que teniendo en cuenta los cupos disponibles en el sistema, los descuentos que hay que realizar por los favorecidos con el Crédito del Fondo Solidario y el período de matrícula en que nos encontramos, la segunda lista de alumnos preseleccionados con el crédito, cubrirá el restante 50% del tercer quintil y el tramo 4 de ingresos, que está conformado por el primer tercio del cuarto quintil. Esto implica que la 2ª publicación de preseleccionados incluirá a 21.803 alumnos.

#### **4.- Estado de avance de la Asesoría Financiera. Propuesta de la Consultoría.**

La Directora Ejecutiva informó a la Comisión del estado de avance que ha experimentado la asesoría financiera licitada, para lo cual solicitó la participación en la sesión de uno de los consultores el Sr. José Miguel Saavedra, acompañado por el Sr. Tomás Bayón, Gerente de Crédito de la Comisión.

El Sr. Saavedra, hizo una relación de los principales aspectos que considera la asesoría financiera encomendada, entregando para tales efectos, a los señores comisionados una presentación en Power Point, en donde se detallan los siguientes puntos:

- 1) Objetivo de la Asesoría.
- 2) Diagnóstico de la asesoría y
- 3) Sugerencias o recomendaciones de la asesoría.

1) Objetivo: El principal objetivo de la Asesoría es perfeccionar el actual modelo de crédito, a partir de la experiencia recogida en el proceso del año 2006. Con ello se espera aumentar la competencia y participación de las instituciones financieras en el proceso de licitación del año 2007.

2) Diagnóstico de la asesoría financiera: Las principales observaciones formuladas por las distintas instituciones financieras que participaron en el proceso de licitación del año 2006, son las siguientes:

2.1) Perfil del crédito complejo;

2.2) Altos costos de cobranza, principalmente en la instancia de la notificación judicial;

2.3) Altos riesgos operacionales con el gran número de documentos que debe firmar el alumno. Con respecto a esta materia el Sr. Saavedra comentó que este año comienza a regir para los bancos una nueva norma (Basilea II) que los obliga a hacer provisiones por riesgos operacionales de sus créditos, lo cual encarece sus costos operacionales;

2.4) Escasa liquidez de las garantías comprometidas y  
2.5) Revisar las bases de licitación para el proceso del año 2007, en relación con los alumnos que no concurren a firmar la documentación legal de los créditos.

3) Sugerencias o recomendaciones de la asesoría: Realizado el diagnóstico, se efectuaron sugerencias o recomendaciones que se pueden agrupar bajo los siguientes criterios:

3.1) Relativas a las características del crédito: Se propone simplificar el actual perfil del crédito asimilándolo a las características de los actuales productos crediticios de largo plazo, que operan en la industria, lo cual se lograría con las siguientes sugerencias:

3.1.1) Cuotas iguales por todo el período de cobro;

3.1.2) Eliminar rebaja de tasa de interés por pago anticipado;

3.1.3) Capitalización anual de intereses y de comisión;

3.1.4) Seguro de desgravamen sin obligación de devolución de prima a las IES, en caso de egreso antes del plazo máximo. De esta propuesta los señores Comisionados propusieron que el seguro de desgravamen fuese de cargo del deudor, pero ello no es posible, por cuanto el propio reglamento de la ley se encarga en establecer que dicho seguro es de cargo de IES antes del egreso y después de ello de cargo de la Institución Financiera;

3.1.5) Tasa base en UF a 20 años y

3.1.6) Reinterpretar el concepto de tasa techo, a fin de simplificar su implementación.

3.2) Relacionadas con la ejecución de las garantías: Se recomendó apuntar a una mayor liquidez de las garantías comprometidas, principalmente en simplificar el proceso de notificación del deudor. Otro punto a considerar es la garantía por deserción académica de las IES, actualmente las IES tienen la opción de pagar al contado, o bien asumir los flujos que tenía pactado el deudor con la Institución Financiera, en un plazo de 20 años, lo cual tiene dificultades para los bancos, se sugiere en la asesoría que dicho plazo se disminuya a 2 o 3 años, finalmente se acuerda por los señores Comisionados fijar un plazo de hasta 12 años para que las Instituciones de Educación Superior paguen su garantía comprometida por deserción académica, para lo cual deben contratar un crédito con la respectiva entidad.

3.3) Sobre la documentación de los créditos: Se recomendó disminuir el número de documentos legales que el alumno suscribe con el banco, para lo cual se acordó por parte de la Comisión simplificar y disminuir el número de documentos legales que debe suscribir el alumno, con el objeto de disminuir el riesgo operacional implícito en el otorgamiento del crédito, pero siempre tomando los resguardos necesarios para que los antecedentes del crédito sean suficientes y completos y

3.4) Respecto del proceso de licitación: Precisar criterio respecto de alumnos que no concurren a firmar la documentación legal. Frente a esta situación la Comisión acordó adoptar un criterio de proporcionalidad. Dicha proporcionalidad corresponderá a la relación entre el valor de los créditos financiados por la Institución Financiera y el valor de los créditos que se ceden y venden al Fisco indicada en la respectiva Oferta Económica (no se considera el eventual recargo o descuento del valor par).

Por último, en relación con lo acordado en la sesión N° 12, celebrada el día 10 de enero del presente año, en la que se acordó por parte de la Comisión, la necesidad que tanto el Ministerio de Educación como el Ministerio de Hacienda, efectúen contactos al más alto nivel en las instituciones financieras (Presidentes y Gerentes Generales), para extenderles una invitación a participar en el proceso de licitación de los créditos para el año 2007, la Directora Ejecutiva informó a la Comisión, que conversó con la Subsecretaria de Educación, para hacerle presente este acuerdo de la Comisión, y ésta encomendó al Jefe de la División de Educación Superior, don Julio Castro, para realizar las gestiones con la Ministra. Asimismo, informa que envió tanto al Ministerio de Educación como al Ministerio de Hacienda una minuta explicando los objetivos y fundamentos de esta gestión.

#### ACUERDO:

En relación con esta materia la Comisión acordó lo siguiente:

- Organizar un desayuno con las máximas autoridades de la banca, (Presidentes y Gerentes Generales) y con la participación de la señora Ministra de Educación, para extenderles una invitación a participar en este proceso de licitación del año 2007, en cuanto se trata de una materia de importancia nacional en la que debe estar comprometido tanto el Gobierno como el sector privado;
- En base a las propuestas presentadas en esta sesión, y los acuerdos adoptados al respecto por la Comisión, trabajar en la redacción del borrador de las Bases de Licitación para el proceso del año 2007, para ser enviadas previamente a los señores Comisionados para su estudio y revisión con un formato que permita distinguir las modificaciones que se han incorporado en relación con las bases de licitación del año 2006 y posteriormente ser aprobadas en la primera sesión que se celebre la Comisión, en el mes de marzo.

#### **5.- Aprobación Presupuesto Operativo de la Comisión para el año 2007.**

De acuerdo a lo resuelto en la última sesión celebrada el día 10 de enero del presente, en donde quedó pendiente la aprobación del presupuesto operativo de la Comisión para el año 2007, la Directora Ejecutiva informa a los señores Comisionados, de las principales partidas que conforma dicho documento, para lo cual hizo entrega de un cuadro comparativo de los gastos reales del año 2006, versus el presupuestos del año 2007, tal como se había solicitado en la anteriores sesiones y un cuadro del ejercicio presupuestario del año 2006, partida por partida. Se analizaron las partidas que han experimentado mayores aumentos, tales como remuneraciones por la necesidad de reforzar la planta de la Secretaría Administrativa de la Comisión, los programas de inversión en el área de informática, por la inversión que se ha debido realizar para implementar programas informáticos para el apoyo de los procesos de postulación, asignación y manejo de cartera y el arriendo de inmuebles, necesario para el apoyo en el proceso de apelaciones.

También la Directora Ejecutiva dio cuenta a lo señores Comisionados, que el Servicio de Impuestos Internos, dio respuesta a la consulta que se le formuló en relación al documento tributario que debía emitir la Comisión, en relación con los aportes que deben realizar las IES participantes de este nuevo crédito con garantía del Estado, para el financiamiento de la Comisión, tal como lo establece el artículo 25 de la ley 20.027. Una vez informado sobre este punto, los señores Comisionados solicitaron que se envíe copia de dicha oficio del SII a cada IES participante.

ACUERDO:

Los señores Comisionados después un breve intercambio de opiniones, acordaron aprobar en todas sus partes el presupuesto operativo de la Comisión para el año 2007.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 12:35 horas, se procedió a levantar la sesión.

Firma

Santiago, 1° de Febrero de 2007.